

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2000.**

**HORA: 20**

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. José M<sup>a</sup> AHECHU ZUNZARREN,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,  
D<sup>a</sup>. Karmele BLANCO MERINO,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE  
D. Angel ASTIZ IGOA,

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.  
Es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Actas de las sesiones anteriores, del 14 y 30 de marzo, 13 de abril y 16 de mayo de 2000.  
APROBADAS por asentimiento.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo del Tribunal Calificador del concurso-oposición para nombrar a D. Ignacio HERNANDO GONZALEZ Conserje del Colegio Público "Virgen Blanca".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "todos tenéis el acta del Tribunal Calificador; el propuesto pasaba siete puntos al siguiente..."

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Conserje para el Colegio Público "Virgen Blanca".

Vista la propuesta formulada el 22-6-2000 por el Tribunal Calificador de dicho concurso-oposición.

**SE ACUERDA** nombrar a don Ignacio HERNANDO GONZALEZ Conserje del Colegio Público Comarcal "Virgen Blanca", en la forma indicada en las bases de la convocatoria.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del “ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA DE “GRAFICAS ZOKOA”, en C/ Dorraburu, del Polígono Industrial de Areta, promovido por “GRÁFICAS ZOKOA, S.A.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA DE “GRAFICAS ZOKOA” “, en C/ Dorraburu, del Polígono Industrial de Areta, promovido por “GRÁFICAS ZOKOA, S.A.”., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en los artículos 115.2 y 127 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para modificación de Ordenanzas del patio de la casa nº 1 de C/ San Francisco Javier para posibilitar la colocación de ascensor.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Vista la instancia presentada por Don Juan José Pérez-Aradros Muro, del 27-4-2000, en representación de la Comunidad de Propietarios, para la implantación de un ascensor en la casa nº 1 de C/ San Francisco Javier.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales,

**SE ACUERDA :** 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Construcción 3.3.2.2, último párrafo del P.G.O.U., añadiendo al mismo la siguiente redacción: “Asimismo, a efectos de determinar la dimensión y longitud de los patios interiores no se computarán los muros o estructuras destinados a cierre de elementos de comunicación vertical (ascensores, montacargas)”.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios, en la forma establecida en el artículo 115 de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEXTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial de convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la Sociedad Areacea para la promoción de viviendas protegidas en Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de un convenio de colaboración”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la necesidad de vivienda de protección que existe hoy en día en HUARTE.

A la vista del contenido del informe sociológico “Vivienda y calidad de vida” redactado por D. Ernesto Perez Esain y D. Vidal Diaz de Rada para la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A. para la promoción de vivienda protegida en Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios, en la forma indicada en el artículo 141 de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo

3º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Larrainzar manifiesta que “el estudio sociológico se quedó para estudiarlo mañana”.

El Sr. Presidente le pregunta si “¿lo quitamos del texto de la propuesta?”.

El Sr. Larrainzar le responde que “como lo que más importe es que se vayan haciendo cosas y llevamos tiempo con esto, creo que es más importante el fin que los medios”.

**SEPTIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la iniciación de un expediente de investigación acerca de una porción de finca presuntamente municipal sita en la trasera de “Casa Barberena”, en C/ Zubiarte 2.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y se efectúan correcciones al texto de la propuesta.

No se producen intervenciones, y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

***Antecedentes de hecho***

**Primero.-** Don José Angel Erro Mendióroz, doña Josefa Villanueva Irulegui y otros han presentado diversos escritos en este Ayuntamiento respecto de terreno o finca situado junto al río Arga y que linda, entre otros, con el río y con fincas propiedad de doña Josefa Villanueva Irulegui y don José Angel Erro Mendióroz (fincas 1731 y 1260-N).

**Segundo.-** Examinada la documentación presentada, la titularidad de la finca o terreno se presume municipal.

**Tercero.-** Se comprueba la oportunidad y obligación municipal de defensa de sus bienes.

### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** Reconocen los **arts. 38 y siguientes** del **Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre**, por el que se aprueba el **Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra**, la potestad de investigación e inspección de las entidades locales de los bienes y derechos cuya pertenencia a su patrimonio se presuma.

**Segundo.-** Dispone el **art. 40** del Reglamento mencionado la iniciación del expediente de investigación.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente de investigación sobre la parcela o finca situada junto al río Arga y que linda, entre otros, con el río y con fincas propiedad de doña Josefa Villanueva Irulegui y don José Angel Erro Mendióroz (fincas 1731 y 1260-N).

2º.- Publicar en el BON el acuerdo de iniciación y exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento un ejemplar del acuerdo de iniciación durante quince días, al objeto de que las personas afectadas puedan alegar por escrito lo que estimaren conveniente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al término de la exposición en el tablón municipal.

3º.- Notificar personalmente el presente acuerdo a los afectados conocidos e identificables.

**OCTAVO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación del Pliegos de Condiciones, etc., para la venta de parcelas en Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y relaciona los precios en que van a salir a subasta las fincas, recordando que "solo una de ellas tiene cargas".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Aprobado definitiva el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de ITAROA el 20-6-2000.

Vistas las tasaciones de los diferentes inmuebles (M12P: 1,2,3,4,5; C1; M17P: 1,2,3,6) propiedad de este Ayuntamiento, realizadas por los Servicios Técnicos Municipales.

#### **SE ACUERDA:**

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas para la subasta de las fincas de propiedad municipal (M12 P: 1,2,3,4,5; C1; M17 P: 1,2,3,6), según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Angel ASTIZ IGOA y a D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**NOVENO.** Propuesta de acuerdo para la aprobación de baremo para adjudicación de viviendas de protección oficial (V.P.O.) en proyecto "Miravalles"

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la propuesta de BAREMO para las viviendas de V.P.O. presentada por M.R.A. (Miguel Rico y Asociados).

Oída la Comisión de Urbanismo.

**SE ACUERDA :**

1.- Aprobar dicho baremo para adjudicación de viviendas de protección oficial en el proyecto "Miravalles", resultante de la cesión urbanística de dicho expediente, con las siguientes prescripciones:

1.1.- Si existiera empate en las puntuaciones entre los posibles adjudicatarios, se resolverá el proceso de selección por sorteo.

1.2.- Una vez seleccionados los veinticuatro posibles adjudicatarios, se asignarán a éstos las viviendas por sorteo.

2.- Notificar este acuerdo M.R.A (Miguel Rico y Asociados).

**DÉCIMO.** Propuesta de acuerdo en relación con la ejecución de la sentencia sobre las piscinas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, e informa que "se pidió nota registral y resultó que el aparejador no tenía bienes y en el informe de la letrada se sugiere que si iniciáramos un expediente para el cobro, no cobraríamos lo del seguro de dicho técnico".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el informe presentado por la letrada D<sup>a</sup>. María Jesús Labiano con respecto al expediente de ejecución de la sentencia recaída sobre los defectos de construcción de las piscinas municipales.

Oída la Comisión de Hacienda.

**SE ACUERDA** autorizar al Alcalde para llegar a un acuerdo extrajudicial con el arquitecto técnico, para solucionar el cobro de la deuda, en función del informe presentado por la letrada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.